



Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Física y Financiera al Cuarto Trimestre 2025

41 Secretaría de Estado en los Despachos
de Gestión de Riesgos y
Contingencias Nacionales
(**COPECO**)



Tegucigalpa, M.D.C. Febrero 2026

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE 2025

041: SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realiza el Informe de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, con base a los artículos 45 y 46 Capítulo VII “Del Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria” del Decreto Legislativo N° 83-2004, contentivo de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo N° 1341 de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de febrero 2009, que aprueba las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 262 Capítulo VI “Monitoreo, Seguimiento y Evaluación” del Decreto Legislativo N° 4-2025 publicado en el diario oficial La Gaceta el 6 de febrero 2025, correspondiente a la Ley del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 y sus Disposiciones Generales, aprobadas por el Congreso Nacional.

a. Autoridad Legislativa

Mediante Decreto Ley No. 990-E del 12 de diciembre de 1990, se crea la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), cuya Ley fue reformada mediante Decreto No.217-93, del 13 de octubre de 1993; posteriormente se hizo reformas al Reglamento Decreto No.121-99, el 18 de mayo de 1999, con el propósito de ir conformando una institución más acorde con el papel que le toca desempeñar y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-051-2019 del 15 de agosto de 2019 se eleva al rango de Secretaría de Estado a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

b. Misión

Somos la Institución coordinadora del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, mediante la gestión compartida, pública y privada orientada a la prevención y reducción del riesgo, Atención en las emergencias en la recuperación, rehabilitación y adaptación ante el cambio climático para garantizar la vida, los bienes materiales y ambientales de los habitantes del territorio nacional.

c. Funciones

Las funciones de la Secretaría son las siguientes:

- ✓ Organizar y Dirigir las acciones que sean necesarias ejecutar en casos de emergencia, desastres y calamidades que surjan en el País.
- ✓ Adoptar medidas preventivas, tendientes a contar con los recursos y mecanismos apropiados para afrontar esas situaciones críticas.
- ✓ Coordinar el desarrollo de actividades de apoyo, que integren con participación de organismos e instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional
- ✓ Solicitar al Poder Ejecutivo, la declaración de situación de emergencia, desastre o calamidad nacional, en zonas o regiones afectadas.
- ✓ Organizar y capacitar grupos y brigadas de voluntarios, en labores de salvamento, asistencia y rehabilitación de zonas afectadas.
- ✓ Integrar y coordinar las comisiones y grupos de trabajo que se consideran apropiados para atender en forma eficiente las necesidades de emergencia.
- ✓ Gestionar, recibir y administrar la ayuda internacional de organismos y gobiernos amigos.
- ✓ Elaborar al final de cada situación de emergencia, desastre o calamidad que hubiere sido declarada, la evaluación de los daños ocurridos y la determinación de sus orígenes y las acciones y medidas de prevención para futuras situaciones.
- ✓ Otras que la Ley le confiere.

II. RESUMEN DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE

El presente Informe contiene el análisis de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Desastres Nacionales (COPECO) correspondiente al Cuarto Trimestre 2025.

Esta institución cuenta con un presupuesto aprobado de L406,608,737.00 representando el 0.094% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, que asciende a L430,907,821,286.00.

La siguiente sección del informe provee un análisis de la composición del presupuesto vigente:

a. Fuente de Presupuesto Vigente

El Presupuesto Vigente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) está compuesto exclusivamente de Fondos Nacionales y asciende a L489,558,510.00.

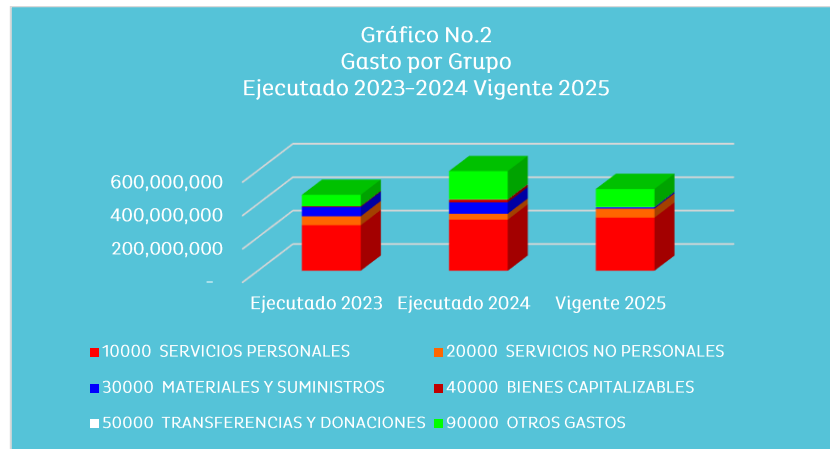
b. Presupuesto Vigente por Grupo

Como se muestra en la gráfica siguiente, la porción más relevante del presupuesto se concentra en el grupo Servicios Personales con un presupuesto vigente de L318,197,151.00 que representa el 65.00% del total del presupuesto vigente y son destinados a cubrir el pago de sueldos y salarios del personal bajo la modalidad de permanente, No Permanente y sus colaterales, otra asistencia social, gastos de representación en el país.



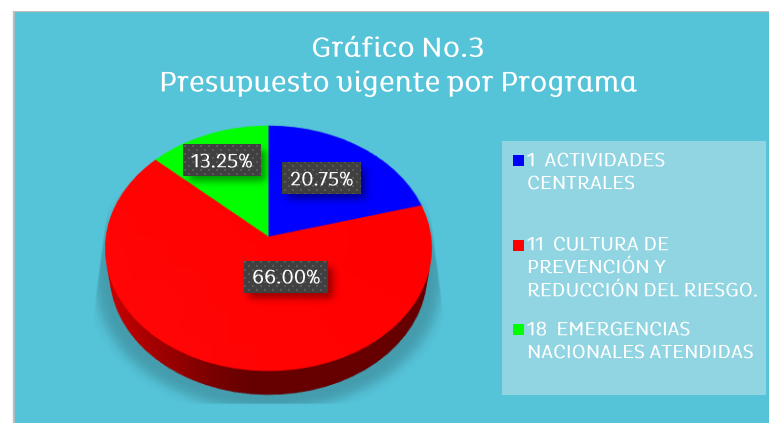
c. Gasto por Grupo Ejecutado 2023-2024-Vigente 2025

La gráfica muestra la evolución del gasto por grupo durante los años 2023, 2024 y el presupuesto vigente 2025. En ella se observa que Servicios Personales continúa siendo el grupo con mayor peso dentro del presupuesto institucional, mostrando incrementos constantes en cada periodo. Servicios No Personales, aunque tuvo una disminución en 2024, recupera su nivel en 2025. Por el contrario, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables presentan reducciones marcadas para 2025, reflejando un ajuste importante en estos rubros. Las Transferencias y Donaciones mantienen montos similares entre 2024 y 2025, sin variaciones significativas. Finalmente, Otros Gastos, que había tenido un aumento notable en 2024, se reduce en el vigente 2025, modificando la estructura general del gasto institucional.



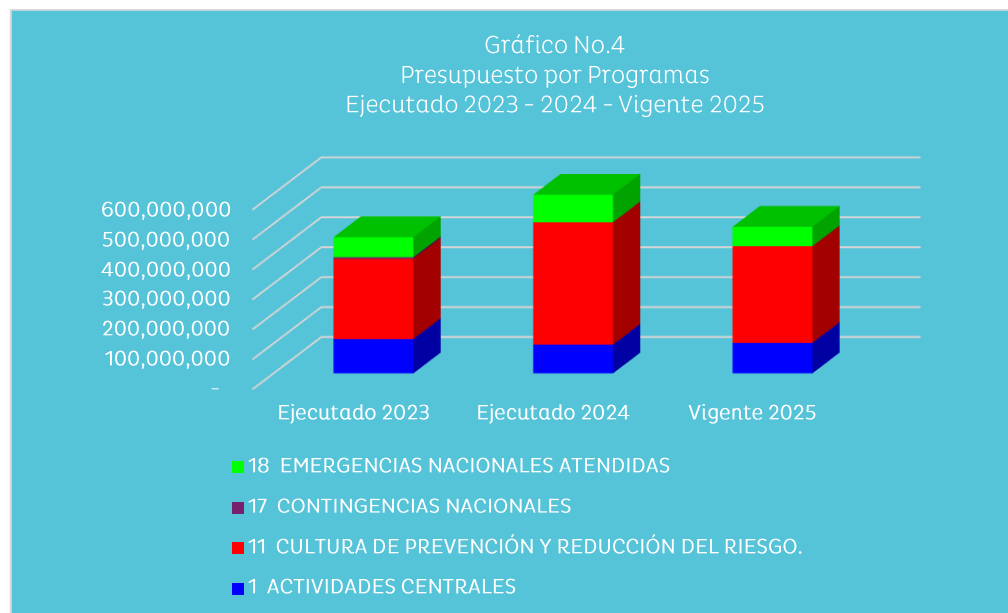
d. Presupuesto Vigente por Programa

El presupuesto vigente se concentra principalmente en el Programa 11 – Cultura de Prevención y Reducción del Riesgo, con L323,086,235, equivalente al 66.0% del total institucional, dada la amplitud de acciones que desarrolla en materia de prevención, respuesta humanitaria e intervenciones orientadas a la reducción del riesgo. Le sigue el Programa 01 – Actividades Centrales con una asignación de L101,585,213, que representa el 20.8% del presupuesto, destinado al funcionamiento administrativo y al soporte operativo de la institución. Finalmente, el Programa 18 – Emergencias Nacionales Atendidas cuenta con un presupuesto vigente de L64,887,062, equivalente al 13.25% del total, orientado a la atención prehospitalaria y la respuesta a emergencias a nivel nacional. En conjunto, esta distribución confirma la prioridad institucional hacia las actividades de prevención, reducción del riesgo y atención operativa, manteniendo al Programa 11 como el eje principal dentro de la estructura programática.



e. Gasto por Programa Ejecutado 2023-2024-Vigente 2025

La gráfica evidencia que el programa Cultura de Prevención y Reducción del Riesgo (Programa 11) continúa siendo el componente central dentro de la estructura presupuestaria, pasando de 267,741,971 en 2023 a 408,888,983 en 2024 y ubicándose en 323,086,235 en el presupuesto vigente 2025, manteniéndose como el programa con mayor asignación debido a la amplitud de acciones y actividades que concentra. Por su parte, Actividades Centrales (Programa 1) refleja variaciones moderadas entre los tres años, con una disminución en 2024 y un reajuste al alza en el vigente 2025, llegando a 101,585,213, lo que muestra estabilidad en sus requerimientos administrativos. En cuanto a Emergencias Nacionales Atendidas (Programa 18), se observa un incremento en 2024 respecto a 2023, seguido por una reducción en el vigente 2025, situándose en 64,887,062, reflejando cambios en la planificación y atención operativa del programa. Finalmente, el programa Contingencias Nacionales (Programa 17) registra ejecución solo en 2023, sin mostrar actividad en los periodos posteriores, lo cual modifica su influencia dentro de la estructura programática institucional.



III. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. Asuntos Relevantes

Durante el período evaluado, la gestión institucional estuvo marcada por la Declaratoria de Estado de Emergencia establecida mediante el PCM-29-2025, que instruyó la atención prioritaria de los departamentos afectados y habilitó a la Secretaría de Finanzas, conforme a su artículo 4 y al artículo 242 del Decreto Legislativo 4-2025, a realizar las operaciones presupuestarias necesarias para asegurar recursos destinados a la respuesta y asistencia a la población. En cumplimiento de este mandato, se gestionó el traslado interinstitucional de fondos desde la institución 449-SFAC hacia COPECO, formalizado mediante el Documento SIAFI FMP-05 No. 85, para financiar bienes y servicios esenciales durante la emergencia. La Dirección General de Presupuesto verificó la documentación, base legal y disponibilidad requerida, confirmando la procedencia del traslado, quedando la ejecución de los recursos bajo responsabilidad de la institución ejecutora conforme a la normativa vigente.

b. Análisis de los Objetivos

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Desastres Nacionales (COPECO) cuenta con 3 Objetivos Operativos. Los objetivos son los siguientes:

1. Brindar una respuesta inmediata eficiente y eficaz para la atención oportuna de la población que ha sido afectada por un evento adverso de gran magnitud a fin de garantizar sus condiciones de seguridad y de vida.
2. Incidir en la reducción del riesgo de desastres que afecta a la población hondureña, a fin de mejorar las condiciones de vulnerabilidad existentes en el país.
3. Fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), con eficiencia y eficacia mediante la renovación de capacidades humanas, técnicas operativas que garanticen el cumplimiento de su misión como ente coordinador del SINAGER.

c. Análisis de los Ingresos

Esta institución no genera Recursos Propios.

d. Análisis de los Gastos.

1. Gastos por Grupo

La clasificación por Objeto del Gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes, servicios y las transferencias que el Sector Público aplica en el desarrollo de su gestión. Lo anterior, permite identificar claramente y con transparencia los bienes y servicios que se adquieren, así como las transferencias que se ejecutan.

La siguiente tabla brinda un resumen de los gastos por grupo total fuentes. Para más detalles a nivel de Fuentes Nacionales que corresponde a la Clasificación del Gasto por Objeto Específico (Ver Anexo No. 1 Presupuesto de Egresos por Objeto Detallado).

Cuadro No. 1
Ejecución de Egresos por Grupo de Gasto
Fondos Totales
(cifras en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trim.	% Acum.
10000	SERVICIOS PERSONALES	324,889,775	318,197,151	91,693,932	318,197,117	34	28.82	100.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	6,318,000	54,311,451	51,328,624	54,311,443	8	94.51	100.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,318,000	7,763,006	2,938,430	7,762,997	9	37.85	100.00
40000	BIENES CAPITALIZABLES	-	93,357	93,357	93,357	-	100.00	100.00
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1,208,497	1,179,791	1,179,790	1,179,790	1	100.00	100.00
90000	OTROS GASTOS	67,874,465	108,013,754	84,954,318	108,013,753	1	78.65	100.00
Total		406,608,737	489,558,510	232,188,451	489,558,458	52	47.43	100.00

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

Durante el cuarto trimestre, la institución registra una ejecución de L232,188,451, equivalente al 47.43% del presupuesto vigente. El grupo Servicios Personales alcanza un 28.82%, reflejando el comportamiento habitual del pago de sueldos, colaterales y demás compromisos del personal. En Servicios No Personales se observa una ejecución elevada del 94.51%, asociada a la contratación de bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional. En cuanto a Materiales y Suministros, la ejecución llega a 37.85%, manteniéndose dentro de la demanda prevista para el período. Los grupos Bienes Capitalizables y Transferencias y Donaciones presentan una ejecución del 100%, mientras que Otros Gastos alcanza un 78.65%, reflejando gastos propios del funcionamiento y de actividades operativas.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

La institución registra una ejecución acumulada de L489,558,458, equivalente al 100% del presupuesto vigente, mostrando un cierre ordenado en todos los grupos del gasto. Servicios Personales alcanza una ejecución del 100%, reflejando el cumplimiento de los compromisos salariales y demás obligaciones vinculadas al personal. En Servicios No Personales, la ejecución acumulada también llega al 100%, resultado de la contratación de bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional durante el período. Por su parte, Materiales y Suministros registra igualmente una ejecución del 100%, evidenciando la atención de las necesidades previstas. Los grupos Bienes Capitalizables, Transferencias y Donaciones y Otros Gastos cierran igualmente con una ejecución del 100%, lo que muestra que los recursos asignados fueron aplicados conforme a la planificación institucional.

Respuesta de la Institución

No se requiere respuesta de la institución.

2. Gastos por Programa

Esta sección brinda una descripción general tanto del desempeño financiero como el físico de cada programa para el cuarto trimestre. Para información detallada ver Anexo 2.

a. Programas Administrativos

Cuadro No. 2
Ejecución de Egresos por Programas Administrativos
(cifras en Lempiras)

Aprobado	Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecución Acumulada	Disponible	% Trim.	% Acum.
70,077,012	101,585,213	55,247,078	101,585,197	16	54.4	100.0

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

El Programa 01 – Actividades Centrales registra una ejecución trimestral de L55,247,078, equivalente al 54.4% del presupuesto vigente. Este comportamiento refleja un avance significativo en relación con las asignaciones programadas para el período, destacando el cumplimiento oportuno de los compromisos administrativos y operativos del programa.

La ejecución observada muestra un uso adecuado de los recursos asignados, manteniéndose dentro de los parámetros previstos y permitiendo dar continuidad a las actividades institucionales sin afectaciones relevantes.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

La ejecución acumulada del Programa 01 asciende a L101,585,197, lo que representa el 100% del presupuesto vigente. Este resultado evidencia un cierre ordenado del ejercicio, con la aplicación completa de los recursos asignados. La ejecución alcanzada confirma que las actividades administrativas del programa se desarrollaron conforme a la planificación establecida, permitiendo cumplir con los requerimientos operativos y de soporte institucional durante el período evaluado.

b. Programas Operativos

Programa 11 – Cultura de Prevención y Reducción de Riesgo.

Este Programa tiene como objetivo disminuir el riesgo por los incidentes y emergencias que afectan a la población en el territorio nacional.

Cuadro No. 3
Ejecución de Egresos por Programa
(cifras en Lempiras)

Información Financiera						
Aprobado	Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trimestre	% Acumulado
264,683,444	323,086,235	152,621,610	323,086,204	170,464,625	47.2	100.0
Información Física						
Descripción del Producto	1 - Procesos formativos mediante acciones educativas para prevenir y reducir el riesgo de desastres naturales a la población hondureña, brindados.			Unidad de Medida del producto		1048-INFORME DE EJECUCION
Trimestral						
Programado		Ejecutado		% de Ejecución		
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	
58	154,139,487	38	152,621,610	65.5	99.0	
Anual						
Programado		Ejecutado		% de Ejecución		
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	
224	343,668,504	181	323,086,204	80.8	94.0	

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

El Programa 11 alcanzó una ejecución financiera trimestral de L152,621,610, equivalente al 47.2% del presupuesto vigente. Este resultado refleja un avance acorde con las actividades desarrolladas durante el período, especialmente en acciones vinculadas a la atención y reducción del riesgo a nivel nacional. La ejecución observada muestra que los recursos se aplicaron conforme a las necesidades operativas del programa, permitiendo dar continuidad a los procesos formativos y a las intervenciones orientadas a la prevención y respuesta ante emergencias. En términos físicos, se alcanzaron 38 productos frente a una programación de 58, lo que representa un avance del 65.5%, manteniéndose dentro de los parámetros esperados para el trimestre.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

La ejecución acumulada del programa asciende a L323,086,204, equivalente al 100% del presupuesto vigente, mostrando un cierre ordenado en todas las líneas del gasto. Este comportamiento confirma que el programa logró atender las actividades planificadas, particularmente aquellas relacionadas con acciones educativas, asistencia y reducción del riesgo. En el componente físico, se alcanzaron 181 productos de una meta anual de 224, reflejando un cumplimiento del 80.8%, lo que evidencia un avance significativo en relación con las metas anuales establecidas. En conjunto, los resultados muestran que el programa aplicó la totalidad de los recursos asignados, asegurando el desarrollo de las actividades institucionales previstas.

Modificaciones relevantes en el Programa

Durante el período evaluado, la gestión institucional estuvo marcada por la Declaratoria de Estado de Emergencia establecida mediante el PCM-29-2025, que instruyó la atención prioritaria de los departamentos afectados y habilitó a la Secretaría de Finanzas, conforme a su artículo 4 y al artículo 242 del Decreto Legislativo 4-2025, a realizar las operaciones presupuestarias necesarias para asegurar recursos destinados a la respuesta y asistencia a la población.

Programa 18 – Emergencias Nacionales Atendidas

Este programa tiene como objetivo brindar atención Prehospitalaria a personas víctimas de urgencias y emergencias médicas a nivel nacional.

Cuadro No. 4
Ejecución de Egresos por Programa
(cifras en Lempiras)

Información Financiera						
Aprobado	Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trimestre	% Acumulado
71,848,281	64,887,062	24,319,763	64,887,057	5	37.5	100.0
Información Física						
Descripción del Producto	Atenciones prehospitalarias brindada a personas en situaciones adversas a nivel nacional			Unidad de Medida del producto	1048-INFORME DE EJECUCION	
Trimestral						
Programado			Ejecutado		% de Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria		Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria
5,700	17,222,040		2,470	24,319,763	43.3	141.2
Anual						
Programado			Ejecutado		% de Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria		Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria
22,259	64,940,664		11,683	64,887,057	52.5	99.9

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

La ejecución del Programa 18 – Emergencias Nacionales Atendidas muestra un comportamiento condicionado por la demanda operativa del período. Para el trimestre, se registra una ejecución financiera de L24,319,763, equivalente al 37.5% del presupuesto vigente. En cuanto al componente físico, el programa tenía planificadas 5,700 atenciones prehospitalarias a nivel nacional, logrando 2,470, lo que representa un avance del 43.3%. Asimismo, la ejecución financiera supera la asignación presupuestaria programada para el trimestre L24,319,763 ejecutados frente a L17,222,040 programados, reflejando una mayor necesidad de recursos para atender las urgencias y emergencias que se presentaron durante el período.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

En el cuarto trimestre, el Programa 18 – Emergencias Nacionales Atendidas registra una ejecución acumulada de L64,887,057, equivalente al 100.0% del presupuesto vigente, mostrando un uso completo de los recursos asignados para la atención prehospitalaria.

En el componente físico, el programa tenía una meta anual de 22,259 atenciones, alcanzando 11,683, lo que representa un 52.5% de cumplimiento. Por su parte, la ejecución financiera acumulada mantiene un comportamiento estable, alcanzando 99.9% respecto a la asignación presupuestaria del producto L64,887,057 ejecutados frente a L64,940,664 programados, lo que evidencia que los recursos fueron aplicados conforme a las necesidades operativas del servicio durante el ejercicio.

Modificaciones relevantes en el Programa

Durante el cuarto trimestre de 2025, la institución registró diversas modificaciones presupuestarias asociadas principalmente a traslados interinstitucionales y ajustes internos amparados en el artículo 281 del Decreto Legislativo No. 4-2025, destacando un traslado interno de L20,168,804 y otro por L209,028, ambos orientados a la Administración Central; asimismo, se incorporaron recursos provenientes de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central por un total de L79,915,760, distribuidos en tres operaciones de L60,228,874, L11,374,036 y L8,312,850 respectivamente, todas vinculadas a la atención de emergencias declaradas mediante los Decretos Ejecutivos PCM-29-2025 y PCM-20-2025, permitiendo fortalecer las asignaciones para actividades prioritarias y atender obligaciones institucionales sin generar mayores compromisos para el ejercicio fiscal siguiente.

IV. RECOMENDACIONES

- ✓ Revisar la programación física y financiera, a fin de armonizarla con el comportamiento real de la ejecución observada en los programas, especialmente ante variaciones como las registradas en los Programas 11 y 18.
- ✓ Fortalecer la coordinación entre las unidades ejecutoras y administrativas, para asegurar una gestión eficiente de los recursos y mantener la continuidad de las actividades institucionales conforme a lo programado.
- ✓ Optimizar los mecanismos internos de seguimiento y control, a fin de mantener la ejecución ordenada y oportuna alcanzada en el ejercicio, garantizando la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de las metas institucionales.

V. ANEXOS

1. Clasificación del Objeto Específico del Gastos y Total Fondos.

1.1 Objetiva Clasificación del Gasto por Objeto Tesoro Nacional.

2. Ejecución por Programa y Grupo de Gasto.

3. Modificaciones presupuestarias.

ANEXO N° 1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 041: SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
FONDOS TOTALES
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
10000	SERVICIOS PERSONALES	324,889,775	318,197,151	91,693,932	318,197,117	226,503,219	28.8	34	100.0
11100	Sueldos Básicos	176,591,759	195,699,544	52,264,438	195,699,540	143,435,106	26.7	4	100.0
11400	Adicionales	20,672,107	177,060	50,040	177,060	127,020	28.3	-	100.0
11510	Decimotercer Mes	14,715,980	15,342,817	15,342,806	15,342,806	11	100.0	11	100.0
11520	Decimocuarto Mes	14,715,980	15,177,738	-	15,177,727	15,177,738	-	11	100.0
11600	Complementos	14,275,338	7,327,799	2,923,444	7,327,794	4,404,355	39.9	5	100.0
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	25,605,811	29,169,603	5,762,126	29,169,603	23,407,477	19.8	-	100.0
11750	Contribuciones para Seguro Social	5,921,127	5,921,099	409,020	5,921,098	5,512,079	6.9	1	100.0
12100	Sueldos Básicos	42,133,800	39,486,969	10,485,917	39,486,969	29,001,052	26.6	-	100.0
12200	Jornales	1,157,475	1,059,741	301,781	1,059,740	757,960	28.5	1	100.0
12410	Decimotercer Mes	3,607,607	3,474,291	3,474,290	3,474,290	1	100.0	1	100.0
12420	Decimocuarto Mes	3,607,607	2,875,306	7,000	2,875,305	2,868,306	0.2	1	100.0
12550	Contribuciones para Seguro Social	1,885,184	1,885,184	523,072	1,885,184	1,362,112	27.7	-	100.0
14300	Gastos de Representacion en el Pais	-	600,000	150,000	600,000	450,000	25.0	-	100.0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	6,318,000	54,311,451	51,328,624	54,311,443	2,982,827	94.5	8	100.0
21200	Agua	140,000	200,753	81,417	200,752	119,336	40.6	1	100.0
21410	Correo Postal	300,000	360,175	77,787	360,174	282,388	21.6	1	100.0
21420	Telefonía Fija	-	92,313	92,313	92,313	-	100.0	-	100.0
21430	Telefonía Celular	300,000	300,000	79,026	300,000	220,974	26.3	-	100.0
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	-	310,500	97,750	310,500	212,750	31.5	-	100.0
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	625,000	-	-	-	-	-	-	-
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	1,873,000	336,911	47,321	336,909	289,590	14.0	2	100.0
23320	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	400,000	-	-	-	-	-	-	-
23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	152,000	76,591	70,000	76,590	6,591	91.4	1	100.0
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	120,000	70,000	70,000	70,000	-	100.0	-	100.0
25200	Servicio de Almacenamiento	80,000	103,737	26,299	103,736	77,438	25.4	1	100.0
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	50,000	92,690	92,690	92,690	-	100.0	-	100.0
25700	Servicio de Internet	520,000	220,000	197,000	220,000	23,000	89.5	-	100.0
26110	Pasajes Nacionales	298,000	18,446	-	18,446	18,446	-	-	100.0
26210	Viáticos Nacionales	1,360,000	1,659,784	152,969	1,659,783	1,506,815	9.2	1	100.0
27500	Gastos Judiciales	-	50,162,979	50,162,978	50,162,978	1	100.0	1	100.0
29100	Ceremonial y Protocolo	100,000	306,572	81,075	306,571	225,497	26.4	1	100.0
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,318,000	7,763,006	2,938,430	7,762,997	4,824,576	37.9	9	100.0
31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	340,000	1,651,048	1,347,191	1,651,047	303,857	81.6	1	100.0
33100	Productos De Papel Y Cartón	515,000	469,700	-	469,699	469,700	-	1	100.0
34400	Llantas y Cámaras de Aire	1,200,000	1,065,260	-	1,065,259	1,065,260	-	1	100.0
35100	Productos Químicos	90,000	22,650	-	22,649	22,650	-	1	100.0
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	370,000	272,750	61,215	272,749	211,536	22.4	1	100.0
35260	Oxígeno Médico	50,000	29,808	6,957	29,808	22,851	23.3	-	100.0
35610	Gasolina	200,000	100,000	-	100,000	100,000	-	-	100.0
35620	Diesel	2,068,000	3,172,388	1,072,548	3,172,386	2,099,840	33.8	2	100.0
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	100,000	-	-	-	-	-	-	-
35800	Productos de Material Plástico	50,000	-	-	-	-	-	-	-
36930	Elementos de Ferretería	20,000	810	-	810	810	-	-	100.0
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	245,000	143,601	-	143,601	143,601	-	-	100.0
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	380,000	264,688	-	264,686	264,688	-	2	100.0
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	107,000	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO N° 1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 041: SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
FONDOS TOTALES
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
39530	Material Médico Quirúrgico Menor	100,000	100,000		100,000	100,000	-	-	100.0
39600	Repuestos y Accesorios	483,000	470,303	450,519	470,303	19,784	95.8	1	100.0
40000	BIENES CAPITALIZABLES	-	93,357	93,357	93,357	-	100.0	-	100.0
45100	Aplicaciones Informáticas	-	93,357	93,357	93,357	-	100.0	-	100.0
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1,208,497	1,179,791	1,179,790	1,179,790	1	100.0	1	100.0
51220	Ayuda Social a Personas	-	-	-	-	-	-	-	-
53310	Transferencias a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias	1,208,497	1,179,791	1,179,790	1,179,790	1	100.0	1	100.0
90000	OTROS GASTOS	67,874,465	108,013,754	84,954,318	108,013,753	23,059,436	78.7	1	100.0
99600	Imprevistos Para Atención De Desastres Naturales O Emergencias	67,874,465	108,013,754	84,954,318	108,013,753	23,059,436	78.7	1	100.0
TOTAL		406,608,737	489,558,510	232,188,451	489,558,458	257,370,059	47.4	52	100.0

ANEXO N° 1.1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 041: SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
FONDOS DEL TESORO NACIONAL
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
10000	SERVICIOS PERSONALES	324,889,775	318,197,151	91,693,932	318,197,117	226,503,219	28.8	34	100.0
11100	Sueldos Básicos	176,591,759	195,699,544	52,264,438	195,699,540	143,435,106	26.7	4	100.0
11400	Adicionales	20,672,107	177,060	50,040	177,060	127,020	28.3	-	100.0
11510	Decimotercer Mes	14,715,980	15,342,817	15,342,806	15,342,806	11	100.0	11	100.0
11520	Decimocuarto Mes	14,715,980	15,177,738	-	15,177,727	15,177,738	-	11	100.0
11600	Complementos	14,275,338	7,327,799	2,923,444	7,327,794	4,404,355	39.9	5	100.0
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	25,605,811	29,169,603	5,762,126	29,169,603	23,407,477	19.8	-	100.0
11750	Contribuciones para Seguro Social	5,921,127	5,921,099	409,020	5,921,098	5,512,079	6.9	1	100.0
12100	Sueldos Básicos	42,133,800	39,486,969	10,485,917	39,486,969	29,001,052	26.6	-	100.0
12200	Jornales	1,157,475	1,059,741	301,781	1,059,740	757,960	28.5	1	100.0
12410	Decimotercer Mes	3,607,607	3,474,291	3,474,290	3,474,290	1	100.0	1	100.0
12420	Decimocuarto Mes	3,607,607	2,875,306	7,000	2,875,305	2,868,306	0.2	1	100.0
12550	Contribuciones para Seguro Social	1,885,184	1,885,184	523,072	1,885,184	1,362,112	27.7	-	100.0
14300	Gastos de Representación en el País	-	600,000	150,000	600,000	450,000	25.0	-	100.0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	6,318,000	54,311,451	51,328,624	54,311,443	2,982,827	94.5	8	100.0
21200	Agua	140,000	200,753	81,417	200,752	119,336	40.6	1	100.0
21410	Correo Postal	300,000	360,175	77,787	360,174	282,388	21.6	1	100.0
21420	Telefonía Fija	-	92,313	92,313	92,313	-	100.0	-	100.0
21430	Telefonía Celular	300,000	300,000	79,026	300,000	220,974	26.3	-	100.0
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	-	310,500	97,750	310,500	212,750	31.5	-	100.0
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	625,000	-	-	-	-	-	-	-
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	1,873,000	336,911	47,321	336,909	289,590	14.0	2	100.0
23320	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	400,000	-	-	-	-	-	-	-
23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	152,000	76,591	70,000	76,590	6,591	91.4	1	100.0
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	120,000	70,000	70,000	70,000	-	100.0	-	100.0
25200	Servicio de Almacenamiento	80,000	103,737	26,299	103,736	77,438	25.4	1	100.0
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	50,000	92,690	92,690	92,690	-	100.0	-	100.0
25700	Servicio de Internet	520,000	220,000	197,000	220,000	23,000	89.5	-	100.0
26110	Pasajes Nacionales	298,000	18,446	-	18,446	18,446	-	-	100.0
26210	Viáticos Nacionales	1,360,000	1,659,784	152,969	1,659,783	1,506,815	9.2	1	100.0
27500	Gastos Judiciales	-	50,162,979	50,162,978	50,162,978	1	100.0	1	100.0
29100	Ceremonial y Protocolo	100,000	306,572	81,075	306,571	225,497	26.4	1	100.0
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,318,000	7,763,006	2,938,430	7,762,997	4,824,576	37.9	9	100.0
31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	340,000	1,651,048	1,347,191	1,651,047	303,857	81.6	1	100.0
33100	Productos De Papel Y Cartón	515,000	469,700	-	469,699	469,700	-	1	100.0
34400	Llantas y Cámaras de Aire	1,200,000	1,065,260	-	1,065,259	1,065,260	-	1	100.0
35100	Productos Químicos	90,000	22,650	-	22,649	22,650	-	1	100.0
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	370,000	272,750	61,215	272,749	211,536	22.4	1	100.0
35260	Oxígeno Médico	50,000	29,808	6,957	29,808	22,851	23.3	-	100.0
35610	Gasolina	200,000	100,000	-	100,000	100,000	-	-	100.0
35620	Diesel	2,068,000	3,172,388	1,072,548	3,172,386	2,099,840	33.8	2	100.0
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	100,000	-	-	-	-	-	-	-
35800	Productos de Material Plástico	50,000	-	-	-	-	-	-	-
36930	Elementos de Ferretería	20,000	810	-	810	810	-	-	100.0
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	245,000	143,601	-	143,601	143,601	-	-	100.0
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	380,000	264,688	-	264,686	264,688	-	2	100.0
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	107,000	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO N° 1.1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 041: SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
FONDOS DEL TESORO NACIONAL
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
39530	Material Médico Quirúrgico Menor	100,000	100,000	-	100,000	100,000	-	-	100.0
39600	Repuestos y Accesorios	483,000	470,303	450,519	470,303	19,784	95.8	1	100.0
40000	BIENES CAPITALIZABLES	-	93,357	93,357	93,357	-	100.0	-	100.0
45100	Aplicaciones Informáticas	-	93,357	93,357	93,357	-	100.0	-	100.0
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1,208,497	1,179,791	1,179,790	1,179,790	1	100.0	1	100.0
51220	Ayuda Social a Personas	-	-	-	-	-	-	-	-
53310	Transferencias a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias	1,208,497	1,179,791	1,179,790	1,179,790	1	100.0	1	100.0
90000	OTROS GASTOS	67,874,465	108,013,754	84,954,318	108,013,753	23,059,436	78.7	1	100.0
99600	Imprevistos Para Atención De Desastres Naturales O Emergencias	67,874,465	108,013,754	84,954,318	108,013,753	23,059,436	78.7	1	100.0
TOTAL		406,608,737	489,558,510	232,188,451	489,558,458	257,370,059	47.4	52	100.0

ANEXO N° 2
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 041: SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
TOTAL FONDOS
(Cifras en Lempiras)

Programa	Grupo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
							Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
1		ACTIVIDADES CENTRALES	70,077,012	101,585,213	55,247,078	101,585,197	46,338,135	54.4	16	100.0
	10000	SERVICIOS PERSONALES	64,877,012	46,092,267	3,756,835	46,092,259	42,335,432	8.2	8	100.0
	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2,500,000	52,448,984	50,917,543	52,448,980	1,531,441	97.1	4	100.0
	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,700,000	2,950,605	479,342	2,950,602	2,471,263	16.2	3	100.0
	40000	BIENES CAPITALIZABLES	-	93,357	93,357	93,357	-	100.0	-	100.0
11		CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO	264,683,444	323,086,235	152,621,610	323,086,204	170,464,625	47.2	31	100.0
	10000	SERVICIOS PERSONALES	189,215,482	207,669,076	63,689,952	207,669,054	143,979,124	30.7	22	100.0
	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2,900,000	1,481,647	350,981	1,481,644	1,130,666	23.7	3	100.0
	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,485,000	4,741,967	2,446,569	4,741,962	2,295,398	51.6	5	100.0
	50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1,208,497	1,179,791	1,179,790	1,179,790	1	100.0	1	100.0
	90000	OTROS GASTOS	67,874,465	108,013,754	84,954,318	108,013,753	23,059,436	78.7	1	100.0
18		EMERGENCIAS NACIONALES ATENDIDAS	71,848,281	64,887,062	24,319,763	64,887,057	40,567,299	37.5	5	100.0
	10000	SERVICIOS PERSONALES	70,797,281	64,435,808	24,247,146	64,435,804	40,188,662	37.6	4	100.0
	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	918,000	380,820	60,099	380,819	320,721	15.8	1	100.0
	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	133,000	70,434	12,519	70,434	57,915	17.8	1	100.0
TOTAL			406,608,737	489,558,510	232,188,451	489,558,458	257,370,059	47.4	52	100.0

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 041: SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos		Disminuciones		Monto		Numero de Documento FMP - 05	Justificación
		Nacionales	Total	Nacionales	Totales	Nacionales	Total		
490	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central con ERP	-	-	20,168,804.00	20,168,804.00	- 20,168,804.00	- 20,168,804.00	132	Art. 281 DL 4-2025 La presente modificación presupuestaria se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 281 del Decreto Legislativo N° 4-2025 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 6 de febrero de 2025 contenido de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025, el que expresa: «La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) queda facultada conforme a Ley, para realizar las operaciones presupuestarias y financieras por incorporaciones y/o traslados necesarios, para ajustar el presupuesto durante el ejercicio fiscal 2025 con el propósito de utilizar recursos remanentes que se puedan redestinar para el financiamiento de programas de reactivación económica, generación de empleo, protección social, pago de servicio de deuda, déficit en Anexos Desglosados de Sueldos y Salarios y sus colaterales y cualquier otro gasto ineludible y necesario, con la finalidad de que no queden compromisos pendientes de cumplir para el próximo ejercicio fiscal.» En virtud del precepto legal anteriormente descrito la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente realizar las modificaciones presupuestarias y financieras contenidas en el presente FMP-05, mediante el cual se realiza modificación presupuestaria de traslado interinstitucional y a lo interno de la SEDUC con fondos del Tesoro Nacional (Fuente 11) para efectuar el pago de planilla docente correspondiente al mes de diciembre de 2025 en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDC) por L2,527,156,084.00 ampliando las asignaciones presupuestarias de los objetos del gasto 11210 Sueldos Básicos Docentes, 11220 Sueldos Básicos Docentes Administrativos, 11400 Adicionales, 11600 Complementos y 11720 Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, solicitada mediante Oficio N° 2474-DSE-2025 del 24 de septiembre de 2025. Considerando que la operación incluye
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-	-	209,028.00	209,028.00	- 209,028.00	- 209,028.00	130	Art. 281 DL 4-2025 La presente modificación presupuestaria se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 281 del Decreto Legislativo N° 4-2025 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 6 de febrero de 2025 contenido de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025, el que expresa: La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) queda facultada conforme a Ley, para realizar las operaciones presupuestarias y financieras por incorporaciones y/o traslados necesarios, para ajustar el presupuesto durante el ejercicio fiscal 2025 con el propósito de utilizar recursos remanentes que se puedan redestinar para el financiamiento de programas de reactivación económica, generación de empleo, protección social, pago de servicio de deuda, déficit en Anexos Desglosados de Sueldos y Salarios y sus colaterales y cualquier otro gasto ineludible y necesario, con la finalidad de que no queden compromisos pendientes de cumplir para el próximo ejercicio fiscal. En virtud del precepto legal anteriormente descrito la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente realizar las modificaciones presupuestarias y financieras contenidas en el presente FMP-05, mediante el cual se realiza modificación presupuestaria parcial de traslado interinstitucional con fondos del Tesoro Nacional (Fuente 11) con el objetivo de hacer pagos que corresponden a expedientes de anticipos, estimaciones de obras y superuisiones en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) por L798,738,716.00 ampliando las asignaciones presupuestarias de los objetos del gasto 47210 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público y 47220 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) solicitada mediante Oficio SIT-DSE-5144-2025 del 4 de noviembre de 2025 apoyo
492	Traslados de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a AC e ID	60,228,874.00	60,228,874.00	-	-	60,228,874.00	60,228,874.00	85	Art 4 PCM 29-2025, 242 DL 4-2025 Cumpliendo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. PCM 29-2025, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición No. 36,965 del 12 de octubre de 2025, el que expresa en su artículo 1. SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA, en los Departamentos de Francisco Morazán, La Paz, Intibucú, Lempira y con especial atención en la capital de la República, el Municipio del Distrito Central, por sus condiciones de alta vulnerabilidad por un periodo de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la publicación del presente Decreto Ejecutivo. El pronóstico de lluvias para el mes de octubre y en forma precisa, en los próximos días, anuncia impactos y efectos graves y moderados en la población y sus bienes, en diferentes áreas y departamentos mencionados. El paso de disturbios tropicales ya ha causado daños, saturación de suelos, por tanto se debe actuar enmarcados en este decreto, con responsabilidad y la finalidad de atender a la población y prevenir mayores daños a las personas y sus bienes y establecer prioridades, ejecutar labores de salvamento, rescate y reconstrucción. Asimismo, en el artículo 4. Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a gestionar, reorientar, asignar e informar de los recursos que se identifiquen, incluyendo recursos externos disponibles y realizar las operaciones presupuestarias y financieras necesarias. Y artículo 242 del Decreto Legislativo N° 4-2025 contenido de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025. Por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente realizar las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes al traslado presupuestario interinstitucional con fondos del Tesoro Nacional consignados en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto de la Institución 41 Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo
492	Traslados de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a AC e ID	11,374,036.00	11,374,036.00	-	-	11,374,036.00	11,374,036.00	153	Resolución No. 443-DGP-USG-AC/No. 519-2025 Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 20-2025 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición N° 36,869 del 20 de junio de 2025 en sus artículos 1: «SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL por un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha de publicación del presente Decreto con el objeto de preservar la vida e integridad corporal de las personas que se movilizan por medio de motocicletas, triciclos u otros medios motorizados de dos (2) o tres (3) ruedas, y 2 se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), para que, mediante el proceso de contratación directa proceda a la compra, adquisición y distribución de accesorios e implementos de seguridad para la población referida en el artículo precedente por un monto de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (\$50,000,000.00) que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), mediante OFICIO- DDM-COPECO-245-2025 de fecha 8 de mayo de 2025 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) incorporación presupuestaria por CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS debido al alto incremento de accidentes graves en motocicletas y en virtud de la orden girada por la Presidenta de la República mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 20-2025 a efecto de proporcionar insumos (Casco y Chaleco) para la implementación de las medidas básicas de seguridad para la protección de personas de escasos recursos que utilizan motocicletas con dos y tres ruedas como medio de transporte, en la que se beneficiaran a Tres Mil Cuatrocientos Diecisiete (3,417) beneficiarios, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Criterios de Selección Beneficiarios, Parámetros Técnicos-Legales y Procedimientos de Control y Entrega de Accesorios de Seguridad, para Motociclistas Exclusivo sobre el PCM-020-2025 enmarcado en el Acuerdo Ministerial
492	Traslados de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a AC e ID	8,312,850.00	8,312,850.00	-	-	8,312,850.00	8,312,850.00	188	Resolución No. 517-DGP-USG-AC/No. 536-2025 Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), mediante OFICIO- DDM-COPECO-245-2025 de fecha 8 de mayo de 2025 solicita a la SEFIN incorporación presupuestaria por L50,000,000.00 debido al alto incremento de accidentes graves en motocicletas y en virtud de la orden girada por la Presidenta de la República mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 20-2025 a efecto de proporcionar insumos (Casco y Chaleco) para la implementación de las medidas básicas de seguridad para la protección de personas de escasos recursos que utilizan motocicletas con dos y tres ruedas como medio de transporte, en la que se beneficiaran a Dos Mil Seiscientos Treinta y Nueve (2,639) beneficiarios, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Criterios de Selección Beneficiarios, Parámetros Técnicos-Legales y Procedimientos de Control y Entrega de Accesorios de Seguridad, para Motociclistas Exclusivo sobre el PCM-020-2025 enmarcado en el Acuerdo Ministerial DDM-001-2025 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición N° 36,922 del 21 de agosto de 2025 contenido del Reglamento de criterios de selección de beneficiarios, parámetros técnicos-legales y procedimientos de control y entrega de accesorios de seguridad para motociclistas que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, determinando que la información remitida por la COPECO respecto a los 7,500 beneficiarios del Kit de Seguridad contiene la existencia de registros con inconsistencias en los respaldos y documentos, con base a lo establecido en el Acuerdo Ministerial DDM-001-2025 de fecha 21 de agosto de 2025, como ser Licencia de conducir y Revisión Vehicular vencidas, documentación de beneficiarios ilegible, beneficiarios repetidos e información incompleta, por lo que al realizar
TOTAL		79,915,760	79,915,760	20,377,832	20,377,832	59,537,928	59,537,928		